

Acta N° 03-2019.

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, el día quince (15) de febrero del año 2019, en la oficina que ocupa el Señor Alcalde Municipal P.M. Santos Alberto Cruz Guevara, presidiendo la sesión, con la asistencia de la Señora Vice Alcaldesa Delis Dolores - Oliva Flores y los Señores Regidores: Santos Felix Motino - Fuentes, Profesor Joseph David Cruz Catix, Señora Ruth Corea, Señor José Emilio Paz Barahona, Señor Carlos Hernández Velásquez, P.M. María Estefana Rodríguez Díaz, P.M. Migdalia Zelaya Cora y Señor Pastor Zembrano Martínez para discutir y aprobar la siguiente Agenda.

#### Agenda.

- 1.- Comprobación del Quorum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión por el Sr. Alcalde Municipal
- 3.- Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior.
- 4.- Lectura de la Correspondencia.



- 5.- Suscripción del Contrato para ejecución del proyecto construcción plaza Central Manuel Bonilla II etapa.
- 6.- puntos Varios.
- 7.- Cierre de la Sesión.

### Desarrollo de la Sesión.

1.1.- El Señor Alcalde Municipal comprobó que existe Quorum.

2.1.- El Señor Alcalde dió por iniciada la Sesión, siendo las 9:00 a.m.

3.1.- Se dió lectura al acta anterior, lo cual fue aprobado sin ninguna enmienda.

4.1.- Se dió lectura a las siguientes solicitudes de dominio pleno: 1.- Jesús Danilo Velasquez Carcarro de un lote de terreno Rural ubicado en la aldea de San Pablo en la colonia Comunidad Económica Europea, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la inspección de Ley. 2.- Elybi Judith Gonzales Rodas, de un lote de terreno rural ubicado en el Caserio de Carracal. La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos aprueba la inspección de Ley. 3.- María Salome Hernández de un lote de terreno rural ubicado en la aldea de San Pablo. La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos - aprueba la inspección de Ley. 4.- María Josefina Molina Oseguera de un lote de terreno rural ubicado en la aldea de Playa Grande. La Honorable Corporación Municipal por - unanimidad de votos aprueba la inspección de Ley.

5.- El Señor Alcalde Municipal informa a la Honorable Corporación Municipal que ya ha caducado el plazo para recibir impugnaciones del dictamen de adjudicación de la licitación privada del proyecto construcción de la plaza Central Manuel Bonilla del Municipio de Amapata II etapa, por tal razón solicita autorización para proceder la firma del Contrato respectivo y de esa forma emitir la respectiva Orden de inicio de dicha obra, en uso de las facultades la Honorable Corporación Municipal Acuerdo Autorizar al Señor Alcalde Municipal que proceda a la suscripción del

Contrato para la ejecución del proyecto Construcción - Plaza central Manuel Bonilla del Municipio de Amapala. II etapa.

b.1 - Se dió lectura a la ampliación 002, Segundo y tercer desembolso transferencia 2018 por L. 4,930,349.20

SEGUNDO Y TERCER DESEMBOLO TRANSFERENCIA 2018 L4,930,349.20			
Ampliación 002			
	R	Presupuesto a Ampliar Transferencia del Gobierno Central	
FF	B	Rebros de Ingreso	AMPLIACION POR INGRESO
11-001-01-20		22.1.1.01.01.00	DCB - Transferencia para Gobierno Local (Inversion)
			Total Ingreso
			4,930,349.20

Acta N° 03 / 2019

Proyecto	Subproy	Obj	Act	Ord	Ofc	Fondo	TP	FF	AMPLIACION POR EGRESOS	Recuro Asignado
03	00	00	01	00	42210	11	001	20	Maquinaria y Equipo de Construcción	L. 400,000.00
14	04	01	00	01	47210	11	001	20	Construcción de Pavimento Estampado de calle la Marina, Barrio El Centro.	3,000,000.00
15	00	01	01	00	12910	11	001	20	Actualización del Catastro Municipal	225,000.00
15	00	01	01	00	31110	11	001	20	Alimentos y Bebidas para persona	25,000.00
15	00	01	01	00	26110	11	001	20	Pasajes Nacionales	25,000.00
15	00	01	01	00	39200	11	001	20	Utiles de Escritorio Oficina y Enseñan	25,000.00
15	00	02	01	00	12910	11	001	20	Actualización del PEDMI	190,000.00
15	00	02	01	00	31110	11	001	20	Alimentos y Bebidas para Personas	30,000.00
15	00	02	01	00	26110	11	001	20	Pasajes Nacionales	25,000.00
15	00	02	01	00	39200	11	001	20	Utiles de Escritorio Oficina y enseñanza	25,000.00
13	00	02	01	00	12200	11	001	20	Mantenimiento y Limpieza de Caminos Vecinales, Curvetas y Playas en la Isla	200,000.00
13	00	03	01	00	12200	11	001	20	Mantenimiento y limpieza de caminos vecinales curvetas y playas en sector Zacate Grande	200,000.00
13	00	01	01	00	12200	11	001	20	Protección y Tratamiento a los Recursos Naturales y Medio Ambiente	200,000.00
14	06	02	00	01	47210	11	001	20	Construcción de Plaza o zona de recreación en aldea San Pablo	200,000.00
14	06	03	00	01	47210	11	001	20	Construcción de Plaza o zona de Recreacion en aldea Los Langues	160,349.20

	Total Inversión	L. 4,930,349.20
	Total Funcionamiento	L. -
	Total Ampliación	L. 4,930,349.20

Acuerdo: La Honorable Corporación Municipal, con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos, aprueba la ampliación 002, Segundo y tercer desembolso y transferencia 2018 por L. 4,930,349.20.

b.2.- Haciendo uso de la palabra el señor encargado de la Unidad Técnica Municipal UTM, solicita a la Honorable Corporación Municipal aprobar los siguientes puntos, con la finalidad de dar continuidad al trabajo realizado por esta dependencia, por lo cual solicita lo siguiente:

Se aprueba el informe de línea base socializado en la reunión del 28 de Diciembre como hace constar en Acta N° 26-2018.

2.- Se aprueba la zonificación para la elaboración del plan de desarrollo Municipal la cual consta de 3 Zonas que son: Zona Isla del Tigre, Zona Zacate Grande y Zona Isla de San Carlos.

3.- Se aprueba el plan de comunicaciones el cual es una herramienta para informar a la población del proceso y avance en la elaboración del plan de Desarrollo Municipal.

4.- Se aprueba los integrantes de los Consejos Zonales, quienes serán los encargados de elaborar en conjunto con la UTM los planes zonales y los cuales están integrados de la siguiente manera:

Zona Isla del Tigre: Carlos Andrés Hernández, Julio Cesar Linares Castillo, Violeta Maritza Valle, Gibson Rodolfo Bercega, Miguel Angel Tronzales, Juan Esteban Argueta, Delis Oliva, Erasmo Padilla, Jacinta Martínez, Wendy Rodríguez, Simon Banegas, Selia Estrada.

Zona Zacate Grande: Larra Rodríguez, Sierrara Majano, Roman Sierra Reyes, Deisy Monicela Aleman, Julia Cruz Berrios, Emelina Perez Rivera, Yui Suypa Carbajal Bonilla, Ruth Aracely Carbajal Bonilla, Santos Israel Sanchez, Jose Dimas Zambrano Cruz, Katherine Melissa



245

Montoya, Diana Lizeth Corea. Zona isla de San Carlos: Ruben Edgardo Gómez, Hugo Martínez Aleman. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerda aprobar: 1) El informe de línea base, 2) La zonificación para la elaboración del plan de desarrollo Municipal el cual consta de 3 zonas: Zona isla del Tigre, Zona - Zacate Grande y Zona isla de San Carlos. 3) El plan de comunicaciones el cual servirá para informar del proceso y avance del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), 4) La integración de los consejos zonales con las personas antes mencionadas para cada zona.

6.3: Se dio lectura a la revisión del informe de Rendición de Cuentas de la Municipalidad al período del 01 de enero al 31 de Diciembre del año 2018, el cual en resumen dice lo siguiente:

Señores Miembros de la Corporación Municipal: En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el inciso "b" del artículo 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, inciso "c" del artículo 44 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades y Circular N° 001/2019 de fecha 08 de Enero de 2019 emitida por el Tribunal Superior de Cuentas; he revisado el informe de Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Amapala, Departamento de Valle, correspondiente al período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2018, emitiendo la siguiente opinión: En nuestra opinión, el informe de Rendición de Cuentas preparado por la Municipalidad de Amapala, Departamento de Valle, para el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2018; fue elaborada en las formas aprobadas para tal efecto por el Tribunal Superior de Cuentas y la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización; asimismo, comprobamos que las cifras contenidas en las mismas, son congruentes entre cada una de las formas son consistentes con las reflejadas en los registros y demás

documentos generados u obtenidos por la Municipalidad y su Sumatoria es correcta, Municipalidad de Amapalá, Departamento de Valle; 29 de Enero del año 2019. Firma y Sello P.M. Juan Esteban Arqueta, Auditor interno.

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos, aprueba el informe de Revisión de informe de Rendición de cuentas de esta Municipalidad periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2018 presentado por el Auditor interno Municipal P.M Juan Esteban Arqueta.

b.4 - El Señor Alcalde Municipal preocupado por la situación que se dió con el naufragio de una embarcación el día Domingo 10 de febrero del presente año, en la cual resultó fallecido un turista, convoca para el día Viernes 22 de febrero a las 9:00 a.m a toda la Corporación Municipal para sostener una reunión con miembros de la base Naval, Marina-Mercante, Migración, policía preventiva, DPI, policía de turismo, directivos de empresas de transporte Marítimo y terrestre para poner en práctica un plan de Verano Seguro en vista de aproximarse la época de Semana Santa. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba dicha reunión.

b.5 - Se presentó ante esta Honorable Corporación Municipal el consultor de la AHMOHU ingeniero Yoni Mejía para informar sobre el proyecto de Catastro urbano que actualmente se esta ejecutando en esta Municipalidad con el cual se pretende al finalizar tener un levantamiento catastral completamente actualizado, a la vez que se informa que se capacitará a dos (2) empleados municipales como técnicos en esta área.

b.6 - Se dió lectura a la Resolución del Reclamo administrativo presentado ante esta Municipalidad por el Abogado Teodoro Valester en su condición de apoderado legal de los Señores: Carmen Valerie Valenzuela M; Mareli Marcel Valenzuela M. y Francisco Jose Valenzuela B, el cual dice lo siguiente:

Alcaldía Municipal de Amapalá, Departamento de Valle. - Guine



de febrero del año dos mil Diecinueve.

VISTA: Para dictar Resolución del Reclamo administrativo presentado ante esta Municipalidad de Amapala, Departamento de Valle, por el señor Teodoro Valester; quien es mayor de edad, Hondureño, Abogado, inscrito en el ilustre Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 01133, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central; Actuando en su condición de apoderado legal de los señores: Carmen Valerie Valenzuela M.; Mar- eli Marcel Valenzuela M. y Francisco José Valenzuela B.; tal y como se acredita en Carta poder debidamente autenti- cada, otorgada por dichos señores ante la notario público Sandra Marlene Pinto Guillen; consistente dicho reclamo administrativo en la SOLICITUD DE DEVOLUCION DEL PAGO DE UNOS IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES EFE- CTUADOS EN VIRTUD DE ABUSIVO Y MALICIOSO COBRO EN FORMA REITERADA E ILEGAL RAYANA EN DELITO EFECTUADOS EN LAS FECHAS CORRESPONDIENTES COMO SE ACREDITA CON LAS FOTOCOPIAS DE LA DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA - SE SEÑALA EL ARCHIVO DE LA MU- NICIPALIDAD COMO EL LUGAR DONDE UBRAN LOS ORIGI- NALES - SE ACREDITA LA REPRESENTACION CON QUE SE ACTUA. - COTEJAMIENTO Y DEVOLUCION DEL PODER CON- QUE SE COMPARECE. -

Son Partes: El Abogado Teodoro Valester, como apoderado legal de los señores: Carmen Valerie Valenzuela M.; Mar- eli Marcel Valenzuela M. y Francisco José Valenzuela B. y la Corporación Municipal de Amapala, Departamento de Valle.

CONSIDERANDO UNO (1): Que en fecha 28 de Diciembre del año 2018, el peticionario presentó ante esta Alcaldía Municipal de Amapala, Departamento de Valle un escrito de Reclamo- administrativo en donde presenta Solicitud de Devolucion del pago de unos impuestos de bienes inmuebles efectuados en virtud de abusivo y malicioso cobro en forma reiterada e ilegal Rayana en delito efectuados en las fechas corresp-

onderantes como se acredita con las fotocopias de la -  
 Documentación que se acompaña. - Se señala el archivo  
 de la Municipalidad como el lugar donde obran los Orígenes  
 Se acredita la Representación con que se actúa - Cotojante -  
 nto y Devolución del poder con que se comparece - CONSI-  
 DERANDO DOS (2): Que en fecha dos (2) de Enero del -  
 Corriente año 2019, se dictó un auto mediante el cual se le  
 estableció un previo a su admisión; en el cual se le solicitó  
 al reclamante que previo a la admisión del Reclamo adminis-  
 trativo planteado, que acreditara ante esta Municipalidad los  
 - Sigüentes documentos debidamente autenticados: Las Copias  
 Fotostáticas de todos los recibos de pago de impuestos de bienes  
 inmuebles hechos a favor de esta Alcaldía Municipal por los  
 - poderdantes Señores: Carmen Valente Valenzuela M; Mareli -  
 Marcel Valenzuela M, y Francisco Jose Valenzuela B; así -  
 - también que acreditara copia fotostática debidamente autenti-  
 icada del testimonio de la Escritura pública de la propiedad  
 que dicen tener. Catastrada en esta Municipalidad; otorgán-  
 dosele un plazo de diez (10) días hábiles para que proceda  
 a completarlo, con apercibimiento de que sino lo hiciera se  
 Continuará con el trámite de Reclamo administrativo. -  
 CONSIDERANDO TRES (3): Que en fecha Veintidos (22) de  
 enero del presente año 2019, se notificó al Abogado Teod-  
 oro Valester, mediante una llamada telefónica al teléfono  
 Celular N° 3270-7242; del auto de fecha dos (02) de Enero  
 del Corriente año 2019. CONSIDERANDO CUATRO (4): Que con  
 agregado al folio N° 20 del expediente de mérito una constancia  
 de fecha Veintidos (22) de enero del año 2019, extendida por  
 el Señor Secretario de esta Alcaldía Municipal de Amapata,  
 en la cual hace constar de la notificación hecha al Abogado  
 Teodoro Valester, mediante una llamada telefónica hecha al -  
 teléfono Celular N° 3270-7242; del auto de fecha dos (2) de  
 Enero del Corriente año 2019, dándose por notificado. CONSIDE-  
 RANDO CINCO (5) Que en fecha Seis (6) de Febrero del -  
 Corriente año 2019; se dictó auto mediante el cual se -



Declaro por caducado el término de diez (10) días hábiles otorgado al apoderado legal de la parte reclamante para que se acreditara los documentos debidamente autenticados solicitados en el auto de fecha dos (02) de Enero del corriente año 2019, en virtud de que este no acreditó los mismos y se ordenó la continuación del trámite del presente reclamo administrativo; así mismo se solicitó a los departamentos de Catastro y Control Tributario de esta Municipalidad, emitir informes relacionados con la propiedad que tienen catastrada los Señores: Carmen Valerie Valenzuela M.; Mareli Marcel Valenzuela M. y Francisco Jose Valenzuela B.; así como los pagos de impuestos de bienes inmuebles realizados por dichos contribuyentes. CONSIDERANDO SEIS (6): Que en fecha doce (12) de febrero del corriente año 2019, se notificó al abogado Teodoro Valesky mediante una llamada telefónica al teléfono celular N° 3270-7242, del auto de fecha seis (06) de febrero del año 2019. CONSIDERANDO SIETE (7): Que corre agregado al folio número veintitres (23) del expediente de mérito una constancia de fecha doce (12) de febrero del año 2019 extendida por el Señor Secretario Municipal, en la cual hace constar de la notificación hecha al abogado Teodoro Valesky, mediante llamada telefónica hecha al teléfono celular N° 3270-7242, del auto de fecha seis (06) de febrero del corriente año, dándose por notificado. CONSIDERANDO OCHO (8): Que en fecha trece (13) de febrero del corriente año 2019, los jefes de los Departamentos de Catastro y de Control Tributario de esta Municipalidad, emitieron sus respectivos informes solicitados en el auto de fecha seis (06) de febrero del presente año, en los cuales el jefe del Departamento de Catastro informa y presenta copia fotostática de la escritura pública N° 28, a favor del Señor Francisco A. Maradiaga R. inscrita bajo el número 94, tomo 26 del Registro de la Propiedad y manifiesta que es la única escritura pública que acredita dicha propiedad en esta Municipalidad; así también la jefa del Departamento de Cont-

rol tributario de esta Municipalidad, presenta en su informe un detalle de los pagos hechos a favor de esta Alcaldía Municipal por la contribuyente Carmen Fanny Moradiga, por concepto de pagos de impuestos de bienes inmuebles; dichas informes corren agregados a folios N° del 25 al folio 35 de las presentes diligencias.

En consecuencia y en razón a lo anteriormente expuesto en los diferentes considerandos, esta Corporación Municipal de Amapala, Departamento de Valle; Por Tanto: por unanimidad de votos y en uso de las facultades que la ley confiere y en aplicación a los artículos: 103 y 104 de la Constitución de la República; Artículos: 25 numeral II, 65 numeral 2, 66, 73, 75 numeral uno (1) y 76 de la Ley de Municipalidades; Artículos 12, 13, 212, 213, 214, 215 y 216 del Reglamento general de la Ley de Municipalidades; Artículos: 10, 11, 12, 13 y 14 del Plan de Arbitrios año 2018; Artículos: 1, 19, 22, 31, 46, 48, 49, 54, 60, 61, 64, 65, 83, 87, 88, 146, 147 y 148 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículos: 1, 7, 47 numeral 2, 116, 120, 122, de la Ley general de la administración pública.

Resuelve: Primero: Declarar sin lugar la solicitud de Devolución del pago de unos impuestos de bienes inmuebles efectuados en virtud de abusivo y Malicioso Cobro en forma Retardada e Ilegal Payana en Delito Efectuados en las fechas correspondientes como se acredita con las fotocopias de la Documentación que se acompaña. Se Señala el archivo de la Municipalidad como el lugar donde Obren los Originales Se acredita la representación con que se actúa. Cotejamiento y Devolución del poder con que se Comparece: presentada ante esta Alcaldía Municipal de Amapala, Departamento de Valle por el Abogado Teodoro Valster, en su condición de Apoderado legal de los señores: Carmen Valerie Valenzuela M; Marali Marcel Valenzuela M. y Francisco José Valenzuela B; en virtud de que el pago aplicado por impuesto de bienes inmuebles, está conforme a lo establecido en la Ley de Municipalidades y en el Plan de Arbitrios vigente para esos

periodos y por tanto no procede la devolución de la Cantidad de dinero reclamada, todo ello en base a los informes - presentados oportunamente por los Departamentos de Catastro y Control Tributario de esta Alcaldía Municipal. SEGUNDO: Manda que si dentro del término de diez (10) días que la Ley establece no se interpone el recurso de reposición correspondiente ante esta Municipalidad de Amapala, Departamento de Valle, quede firme la misma. NOTIFIQUESE.- Firma y sello Santos Alberto Cruz Funevara; Alcalde Municipal, Luis Andrés Hernández Henríquez; Secretario Municipal. La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos Acuerdo Aprobar en todos sus partes la Resolución del Reclamo administrativo presentado ante esta Municipalidad de Amapala por el Abogado Teodoro Valester en su condición de apoderado legal de los Señores: Carmen Valerie Valenzuela M.; Mareli Marcel Valenzuela M. y Francisco José Valenzuela B.

6.7.- Haciendo uso de la palabra el Señor Alcalde Municipal pide a la Honorable Corporación Municipal aprobar los gastos fúnebres de la profesora Susana Elizabeth Peña Blanco, quien fungió hasta el día de su muerte como Comisionada Municipal, como hace constar en el Acto N.º 01-2018 de fecha uno (01) de junio del año 2018, punto 3.1 del Libro de Actas de Cabildo Abierto. La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere, por unanimidad de votos Acuerdo: Aprobar los gastos fúnebres de quien en vida fue la Comisionada Municipal, Profesora Susana Elizabeth Peña Blanco.

6.8.- Haciendo uso de la palabra el Señor Alcalde Municipal informa a la Honorable Corporación Municipal que se nombra como responsable del fondo de caja chica al Señor José Fernando Ordóñez Domínguez, encargado de la Unidad Técnica Municipal de esta Municipalidad de Amapala. La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la Ley de Mu-

municipalidades le confiere, por unanimidad de votos Acuerdos:  
Aprobar el nombramiento del Señor José Fernando Ordóñez Domínguez como responsable del manejo del fondo de caja chica.

7.1.- No habiendo mas puntos que tratar, el Señor Alcalde Municipal, P.M. Santos Alberto Cruz Irujo dio por concluida la sesión, siendo las 11:40 am, por el ante suscrito Secretario Municipal quien da fe de todo lo actuado.

Delia Dolores Oliva Flores

P Z M

Rufo García  
Estefano A. de Quirós

